

## **Intervención de la delegación de Bolivia en la reunión Intergubernamental Preparatoria para la 17 sesión de la Comisión de Desarrollo Sostenible. New York, 25 de febrero 2009.**

Sra presidenta:

La delegación de Bolivia se adhiere a la declaración formulada por Sudan en nombre del G77 y China, asimismo agradece el apoyo de la República de Ecuador a nuestra propuesta de declarar un día internacional de la madre Tierra.

Bolivia enfrenta un enorme desafío en lo que refiere al tema de la tierra y el territorio. Nuestro país vive actualmente las consecuencias de la aplicación de un modelo económico neoliberal que potenció la distribución injusta de la tierra en desmedro de las pequeñas propiedades agrarias y del propio medio ambiente. Este modelo alentó la concentración de enormes cantidades de tierra en manos de muy pocas personas que en su mayoría se dedicaron a la especulación de la tierra y a obtener créditos con propiedades agrarias otorgadas gratuitamente y que nunca se trabajaron. Incluso, pocos años atrás fue posible que una vaca poseyera 5 hectáreas de tierra, lo que supone mucho más que a propiedad de un campesino en el altiplano que escasamente llega a 1 hectárea.

Pocos años atrás en nuestro país fue posible que una vaca pudiera tener 5 hectáreas, más tierra que una familia indígena. Frente a estos problemas el gobierno boliviano ha propuesto un nuevo modelo aprobado en la nueva constitución que imponen nuevos criterios que regulan la extensión y la distribución de la tierra poniendo límites al latifundio y a los usos especulativos..

En nuestra nueva constitución la tierra no se entiende de manera aislada, sino dentro de un sistema más amplio que nosotros denominamos Territorio, que supone tanto los bosques, como el agua, el cielo, el suelo y el subsuelo, del que también forman parte las comunidades indígenas. Este es un enfoque integral cuyo fundamento nace de la mirada holística de los pueblos indígenas sobre la naturaleza.

El Estado es el garante de la propiedad de la tierra, éste protege y garantiza dos tipos de propiedad: la individual y la comunitaria o colectiva, asimismo reconoce dos tipos de funciones, la económica para usos empresariales y la social para los territorios indígenas.

La función social supone el uso de la tierra por los pueblos indígenas, originarios y campesinos, así como la pequeña propiedad de subsistencia que están garantizados por el Estado.

Por su parte la propiedad económica social supone el uso de la tierra para actividades productivas y esta sujeta a revisión periódica. El trabajo es el criterio fundamental para la adquisición y conservación de la tierra, por tanto, Bolivia prohíbe el latifundio entendido como la tenencia improductiva de la tierra o aquella en que se aplican sistemas de servidumbre, semiesclavitud o esclavitud en la relación laboral. El incumplimiento de la función económica en nuestro país es causal de reversión sin indemnización,

Por falta de tiempo solo mencionaré que la Nueva Constitución política de Estado ha incorporado sistemas participativos en la gestión de la tierra, de los bosques, y el agua, reconociendo los usos, costumbres y sistemas consuetudinarios de los pueblos indígenas.

Finalmente, recogiendo las preocupaciones sobre la inclusión del tema de género en los temas agrarios, queremos compartir con ustedes dos logros fundamentales al respecto. El primero: el reconocimiento de la titularidad femenina de la tierra, debido a que gracias a la aceleración de los procesos migratorios, la pobreza agraria ha adquirido en Bolivia un rostro femenino. Segundo: la incorporación de las mujeres campesinas indígenas en las decisiones políticas de Estado a través de sus propias organizaciones, siendo uno de los mayores logros la incorporación de una mujer indígena en el Ministerio de Tierras y Agricultura.

Muchas gracias por su atención.